INFORME DE EVALUACIÓN N° 03 /11

"Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con contrato abierto"

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CONCIDERACIONES:

1.1 Se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **ING. AGR. NERY STERN CALDERÓN**, Director Ejecutivo, **LIC. VIRGILIO OJEDA**, Coordinador de la UOC, y el **C.P.N. ROBERTO CARLOS MERELES**, Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con contrato abierto – ID N° 209.503"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14.

1.2 Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3 La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

2.1 Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación del servicio se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la prestación del servicio.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Presidente Franco y Ayolas
Teléfono: (595) 21-498.940
Asunción – Paraguay
Edificio Ayfra Piso 9. Bloque A
Fax: (595)21-494.120

3- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Gilco-Par S.R.L.	JPM, Repuestos y Automecanica	Taller DM	Taller MAFER
Cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones legales exigidas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La planilla de precios está debidamente completada y firmada, conforme las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La firma no cuenta con denuncias de incumplimiento de contrato con otras Instituciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de la infraestructura requerida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y referencia de cumplimiento contractual con otras Instituciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El taller mecánico se encuentra situado dentro del área comprendido por las ciudades de Asunción, Lambaré, Fernando de la Mora, y Mariano Roque Alonso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN: Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN:

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes.

4.2 Por lo expuesto y considerando que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, **recomienda ADJUDICAR a la Firma GILCO-PAR S.R.L. por un monto mínimo de Gs 35.000.000 (Guaraníes, treinta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 67.443.820 (Guaraníes, sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte),** por presentar la oferta evaluada más baja, y cumplir con las especificaciones técnicas.

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes, para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del día 11 de abril de 2011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. AGR. NERY STERN
Director Ejecutivo

LIC. VIRGILIO OJEDA
Coordinador de la UOC

C.P.N. ROBERTO CARLOS MERELES
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas

Presidente Franco y Ayolas
Teléfono: (595) 21-498.940
Asunción – Paraguay
Edificio Ayfra Piso 9. Bloque A
Fax: (595)21-494.120